

Fecha: 24-02-2026
Medio: Diario la Región
Supl. : Diario la Región
Tipo: Noticia general

Pág. : 13
Cm2: 141,3

Tiraje: 4.000
Lectoría: 12.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Sonami y plan del Gobierno de declarar áreas protegidas en el Salar de Atacama: «Amenaza a toda la producción de litio»

La consulta pública impulsada por el Ministerio del Medio Ambiente para declarar más de 76 mil hectáreas del Salar de Atacama como áreas protegidas, que finaliza hoy, ha generado fuertes reparos por parte de la industria minera, incluida Codelco. Ante este escenario, Jorge Riesco, presidente de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami) —gremio que ya formalizó sus cuestionamientos en el marco del proceso—, elevó el tono.

Sonami y plan del Gobierno de declarar áreas protegidas en el Salar de Atacama: «Amenaza a toda la producción de litio»

En una carta publicada este miércoles en El Mercurio, Riesco criticó duramente la forma en que se está llevando adelante el proceso y advirtió que podría afectar la producción de litio y otros minerales estratégicos. En la carta, calificó de «inexplicable» la iniciativa y sostuvo que esta «amenaza a toda la producción de litio y de otros minerales». Afirmó que, sin contar aún con los reglamentos de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), que deben regular la protección de áreas, el país estaría nuevamente frente a una «flagrante falta de cumplimiento de condiciones mínimas para una consulta pública informada».

Según planteó, el proceso no contaría con plazos adecuados ni con los antecedentes técnicos suficientes que permitan evaluar correctamente el alcance de la decisión. «La regulación propuesta —debido a estas omisiones insubsanables— no define estándares, indicadores ni umbrales, pero aun así se busca avanzar con celeridad hacia un decreto supremo antes del término del actual mandato» indicó. Por último, Riesco comentó que en materias que comprometen uno de los principales recursos estratégicos del país y su desarrollo futuro, «la solidez institucional y la certeza jurídica no son opcionales».